

ACTA N° 6

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 06 días del mes de noviembre de 2018, se reúne la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales presidida por el Diputado Sergio KNEETEMAN. Se encuentran presentes los diputados: María del Carmen TOLLER, Juan Carlos DARRICHON, Miriam LAMBERT, Diego LARA, Raúl RIGANTI, Silvio VALENZUELA, Ayelén ACOSTA, José ARTUSI, Jorge MONGE, Esteban VITOR y Alejandro BAHLER. Con el quórum necesario requerido, siendo las 10:00 hs, se da inicio al encuentro. En primer lugar, se trata el **Expediente N° 21.399** autoría de la diputada LENA, que establece que en casos de renuncia, exoneración, incapacidad o fallecimiento quedare vacante el cargo de Vicepresidente Municipal, éste será reemplazado transitoriamente por el Vicepresidente Primero del cuerpo deliberativo, en caso de imposibilidad de éste por el Vicepresidente segundo de dicho cuerpo . Su autora, manifiesta la necesidad de reglamentar los casos de afección municipal. Planteo que refiere le han hecho desde muchos municipios. Toma la palabra la diputada VIOLA argumentando que debe respetarse la mayoría directa, resguardar la decisión natural de quien asume. VITOR propone llevar a cabo una reforma general donde se incluya este tema, sostiene que es más amplio el debate que hay que propiciarle. Los presentes acuerdan enviar el proyecto al cuerpo de asesores para abordar la temática de manera integral. Seguidamente se incorpora para ser tratado el **Expediente N° 21804**, proyecto que refiere a las Mancomunidades entrerrianas, iniciado por el diputado MONGE , el cual manifiesta los puntos relevantes de su iniciativa. En primer lugar, el nombre mancomunidades evoca a la primer mancomunidad de la ciudad de Colón, que se denominó Palmares; ellos fueron los pioneros. Tiene en

su origen reminiscencias españolas, aunque en España se llamaba ayuntamientos. Continúa expresando que tiene por objeto otorgar el marco regulatorio para las asociaciones entre municipalidades y comunas de la provincia para la gestión conjunta de ámbitos territoriales regionales o que resulten complementarios. El diputado ARTUSI consulta a sus pares si con esta normativa la organización departamental se modificaría, a lo cual le responde el autor del proyecto que no viene a modificar estructuras. Los presentes una vez realizado el debate deciden firmar el dictamen competente. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 10:30 hs. Conste.